

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Sección Tercera

Edicto

El Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada del procedimiento abreviado 112/1989, procedente del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza, por apropiación indebida y falsedad, contra don Jesús Román Pablo, representado por la Procuradora señora Magro Gay, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas; en la segunda, en caso de no quedar rematada bien en la primera, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20 por 100 del tipo de remate.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, sita en esta capital, en vía de la Hispanidad, número 2, sexto-B.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1993.—La Presidenta, María Mercedes Castillo.—El Secretario, Javier Casamayor.—31.295-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Arabela García Espina, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en la ejecutoria penal número 68/1988, seguida por delito de lesiones contra doña Luisa Sanz Hedrosa,

he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la mitad indivisa de la finca embargada a la condenada que más adelante se detalla, y por el precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría del Servicio Común de Ejecutorias, Sala Cuarta, planta segunda, de la sede de los Juzgados de lo Penal de Madrid, plaza Castilla, el próximo día 21 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la LEC, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otras y que subsistan las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

La mitad indivisa de la finca sita en la calle Quero, número 71-A (hoy 97), bloque 2, ciudad Parque de Aluche-Madrid, con un valor de tasación de 5.216.141 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Arabela García Espina.—El Secretario.—31.294-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 661/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Moral Hernanz, representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Augusto García Palacios y doña Milagro García Morcillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, secano en término de Albacete, paraje Altos de Escucha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.685, libro 117 de Albacete, sección cuarta, finca número 7.983, inscripción primera.

Tasado en 9.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 28 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela en Altos de Escucha, término de Albacete, inscrito al tomo 1.685, libro 117, sección cuarta, folio 4, finca número 7.983, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.836-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 185/1993, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Diego Pizarro Tadeo y doña María Luisa Mozo Nieto, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes.

En primera subasta: El día 28 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido

en la escritura de la hipoteca, que asciende a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/00185/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor don Diego Pizarro Tadeo y doña María Luisa Mozo Nieto.

Bien objeto de subasta

Edificio denominado «Zoco Las Pirámides», destinado a local comercial número 63, bloque B, del polígono 3, del plan general, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 439, libro 359, folio 220, finca número 26.377, inscripción cuarta.

Y para que surta y sirva a los efectos oportunos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alcobendas a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Estibaliz González Estecha.—31.802.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 423/1992, promovido por «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don José González Donaire, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.250.000 pesetas para la primera finca y de 7.500.000 pesetas para la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Número 14.—Local comercial señalado con el número 1.014, sito en la planta baja del edificio A. Tiene una superficie de 29 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, paseo público peatonal que lo separa del edificio D; fondo, pasillo de acceso a los apartamentos; derecha, escalera número 1 de acceso a los apartamentos; izquierda, local 1.015, dicha finca está situada en el edificio Las Cucharas A y B, Costa Teguisse, término municipal de Teguisse. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 825, libro 187 de Teguisse, folio 9, finca número 17.686. Inscripción tercera.

2.—Número 15.—Local comercial señalado con el número 1.015, sito en planta baja del edificio A. Tiene una superficie de 25 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, paso público peatonal que lo separa del edificio D; fondo, pasillo de acceso a los apartamentos; derecha, local 1.014; izquierda, zona de acceso que le separa de plaza o zona verde de la urbanización. Dicha finca está situada en el edificio Las Cucharas A y B, Costa Teguisse, término municipal de Teguisse.

Inscrita al tomo 825, libro 187 de Tias, folio 11, finca número 17.687, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 17 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.169.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 4/1991, seguidos a instancia de «Mobba Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», representada por la Procuradora señora Pérez Pavo, contra doña Ana Baeza Mira, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que después se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los derechos embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y cuyo 50 por 100 asciende a 15.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 332, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sobre las que se declaran embargados los derechos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose los licitados que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Derechos que pudieran corresponderle a doña Ana Baeza Mira, en la disuelta y no liquidada Sociedad de gananciales por defunción de su esposo don Eugenio Salvatierra Pérez, sobre las siguientes fincas:

Finca urbana, sita en la calle Zurbarán, número 29-1.º de Badajoz, finca número 15.415, tomo 322, folio 117. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Inscrita como ganancial con don Eugenio Salvatierra Pérez.

Local comercial sito en la calle Zurbarán número 29, finca 15.414, folio 115, tomo 322. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, inscrita como ganancial con don Eugenio Salvatierra Pérez.

Urbana local situado en la planta baja número 1 de la calle San Sisenando. Finca número 28.100, folio 236, tomo 445 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—31.203.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano contra don José Luis Urraca Apellanix y doña Angeles Raquel Villar Fraile en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, procedimiento sumario hipotecario 391/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1993, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta quinta o sea piso quinto derecha (elemento número 71) de la casa número 5 de la calle del Maestro Calles, de Santurce. Tiene una superficie aproximada de 78 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo y caja de escalera, con vivienda izquierda y con patios; norte, con patio abierto al oeste, y con la dicha casa número 3 del Maestro Calles; este, con dicha casa número 3 del Maestro Calles y con patio del suéste, y sur, con descansillo de la escalera, con patio y con finca de hijos de López Maiz.

Se adscribe a esta vivienda, como anejo, el camarote número 8 de este portal.

Participa en los elementos comunes con el 1,093. Forma parte del edificio de Santurce, con cuatro portales de entrada número 1 de la calle de Capitán Mendizábal, para una casa doble, uno de la calle Maestro Calles, para una casa triple, 3 y 5 de la misma calle del Maestro Calles, para sendas casas dobles. Mide, en solar, 1.530 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 2.021, libro 254 de Santurce, folio 13, finca 18.188, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.432.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—31.119.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 934/1992-1.^a, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Jara Alvarez de Sotomayor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre de 1993, a las once treinta horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 3 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca hipotecada

Piso entresuelo, puerta primera, radicado en la primera planta alta, de la casa sita en esta ciudad, paseo del General Mola, número 34. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, salita, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería, lavadero y terraza a la que se tiene acceso por mediación de una pasarela, que arranca desde la galería del propio piso. Ocupa una superficie sin incluir la referida terraza, ni la pasarela, de 78 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el piso entresuelo, puerta segunda, parte con dicho rellano, parte con la escalera del inmueble, parte con un patio interior de luces y parte con dicho piso entresuelo, puerta segunda; a la espalda, con la casa número 32 de dicho paseo del General Mola, de don Antonio Barceló; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente al paseo del General Mola; a la izquierda, con finca de don Isidoro Peñasco Campasol, intermediando la pasarela y terraza expresadas; por debajo, con la tienda de la derecha entrando, y por encima, con el piso principal, puerta primera.

Coefficiente 5,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, inscripción segunda de la finca registral 12.607-N, tomo 221 de Gracia/A, folio 52, inscripción primera.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firma la presente en Barcelona a 30 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—31.133-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 720/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Fillo Mejias y don José Sola Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Departamento número 35. Piso octavo, puerta segunda, de la comunidad de casa por pisos, integrada por el bloque de viviendas número 6, escaleras 11 y 12, del grupo inmobiliario San Jorge de Viladecans. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 69,80 metros cuadrados. Linda: Noreste, con la escalera en la que tiene su puerta de acceso y terraza vial; sureste, con terreno vial interior; noroeste, con terreno vial interior; suroeste, con el piso 8.º 2.ª de la escalera número 13; por encima, con la azotea de esta parte del inmueble, y por debajo, con el 7.º 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al libro 299, tomo 943, folio 209, finca número 11.323, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.240.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 682/1991 B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 442.393 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodés Durall, contra don José Espinosa Reina, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetanan número 2, 3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 0627-000-17-0682/91, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Finca a subastar

Piso quinto, puerta séptima, en la sexta planta de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente principal a la calle Padilla, donde le corresponde los números 382 y 384. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 62 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de un entero trescientos sesenta y cinco milésimas por ciento.

Tipo de subasta. 7.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—31.146-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1992, promovido por Caja de Crédito de Altea, contra don Antonio Moreagues Pérez y doña Trinidad Signes Oliver, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspenderse por alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno seco en la partida Raconet, de Altea la Vieja, conocida por Sierra de Altea Golf, de este término municipal, con una superficie de 1.570 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa chalé compuesta de planta baja y un piso de alzada. La planta baja, destinada a almacén y garaje, con una superficie de 70 metros cuadrados, y el piso de alzada, destinado a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 152 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de terraza cubierta. Ocupa lo edificado en el solar una extensión de 182 metros cuadrados, el resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada. Linda todo: Norte, la parcela anteriormente descrita, dice el título; sur y este, resto de finca de donde se segregó, destinado a camino, y oeste, otras propiedades de la mercantil «Puerto Deportivo Luis Campomanes, Sociedad Anónima».

Dado en Benidorm a 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.208.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1992, promovido por «Bansander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Olcina Ponsonda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.082.474 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre, próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre, próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 118 de orden general. Apartamiento señalado con la letra B, situado en la decimotava planta alta del edificio denominado «La Cigüeña», sito en Benidorm, en la avenida de Doctor Orts Llorca, número 15. Ocupa una superficie cerrada de 96 metros 98 decímetros cuadrados de altillo o buhardilla, comunicados interiormente y distribuidos en varias dependencias teniendo además 27 metros cuadrados de terraza descubierta.

Linda: Frente, con pasillo común de distribución y zona de acceso al edificio; derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta, e izquierda y fondo, con cubierta del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble elementos comunes y gastos generales de 2 enteros por 100.

Dado en Benidorm a 14 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.182.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1992, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Pascual Piñera Carmona, doña Ana María Carmona Garcés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de septiembre y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.837.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender algunas de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 48. Vivienda puerta número 16, sita en la octava planta, lado izquierdo saliendo del ascensor de la escalera número 3 del bloque II del complejo urbano denominado «Torre de Europa», Coblanca, 15, sito en Benidorm, en la confluencia de la avenida de Europa con la carretera nacional 332; dispone de cuatro dormitorios, un salón, una cocina, un baño completo, un servicio, «hall» y distribuidor, así como una terraza principal y otra junto a la cocina, con un total construido de 102 metros 15 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. En sus linderos se toma como frente la fachada que recae en la avenida de Europa. Linda: Por la derecha, la vivienda puerta 15 de esta escalera y las cajas de la escalera y del ascensor; izquierda, la vivienda 15 de la escalera 2, y fondo, caja de ascensor, rellano de planta y la fachada posterior. Esta vivienda tiene vinculados como anejos la plaza de garaje número 31, de 30 metros 66 decímetros cuadrados, situando en el sótano primero cubre la plaza número 30, la zona de manobra, la escalera 2 y el trastero 7 y este mismo trastero número 7, de 16 metros 10 decímetros cuadrados, sito entre el trastero 8, zona de instalaciones y el muro del sótano. La vivienda, con sus anejos, tiene asignado el coeficiente de 0,911 por 100.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.110.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1992, promovido por Caja de Crédito de Alta, contra don Miguel Cortés Martínez y doña Rosa Devesa Devesa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0019/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en Alfar del Pi, con fachadas a la plaza de Jaime I, calle Nueva y calle Teniente Seguí, de una superficie de 141 metros 94 decímetros cuadrados. Cuenta con 525,82 metros cuadrados construidos, y se distribuyen: Planta de sótano de 141 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, destinado a almacén; Planta baja de 141 metros 44 decímetros cuadrados de superficie, distribuidos en varias habitaciones y servicios, destinada a vivienda, quedando el edificio rematado en parte por tejado con las valoraciones y responsabilidades consignadas en la correspondiente escritura.

Esta segunda hipoteca se halla inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 749 del archivo, libro 96 de Alfar del Pi, folio 138, finca 12.824, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 18 de mayo de 1993.—El Juez accidental.—La Secretaria.—31.103.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 937/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Rodríguez Carabias y don Pedro M. Olaeta López de Vergara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que del tipo sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 10. Vivienda izquierda de la cuarta planta de pisos de la casa sita en Vitoria, y su calle Castilla, 34, inscrita al tomo 3.899, libro 276, folio 195, finca número 11.649, inscripción primera. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—31.899.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Zabala Arostegui, doña María Luz Cano Montoya y «Comercial Berotza, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tercera izquierda, tipo B, del bloque A del conjunto residencial «Laredo», sito en calle Guatemala, 2, tomo 356, folio 52, libro 147, finca número 14.967.

Valor: 14.400.000 pesetas.

Parcela de garaje sito en sótano entre las calles Guatemala y República de México, en Laredo; de 14,50 metros cuadrados. Tomo 356, folio 182, libro 147, finca número 15.131.

Valor: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—31.904.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 356/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajas de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don José María Gutiérrez Pascual, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 29 de octubre del año en curso; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.568.750 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre del mismo año, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 22 de diciembre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 356/1992, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Número 42-A. Local comercial en planta primera de sótano, del edificio sito en Cáceres, entre la avenida de Hernán Cortés y la calle Navas de Tolosa. Tiene dos accesos, uno por la escalera general del edificio, y otro por la calle Navas de Tolosa. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Linda desde la calle Navas de Tolosa: Derecha, entrando, con zona sin vaciar, que la separa de Hernán Cortés; izquierda, con el local segregado y escalera y portal de acceso al edificio, y fondo, con Antonio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 685, folio 42, finca 39.475, inscripción tercera.

Cáceres, 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—31.137-11.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1992, a instancia de la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Sebastián Juncal Curras y doña María Luisa Ríos Ríos, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.566, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cangas, procedimiento número 218/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1993, a las catorce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 15 de octubre de 1993, a las catorce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las catorce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo.

Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

Inmuebles sitos en la calle Fragata Villa de Madrid, del municipio de Moaña (Pontevedra):

1. Finca número 2. Local en planta baja, señalado con la letra A, destinado a fines comerciales y/o industriales, de una superficie útil de 107 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por la calle de situación. Linda, tomando como referencia la calle Fragata Villa de Madrid: Fondo, este, resto de finca matriz; derecha o sur, Luis Ferradás Ferradás, e izquierda o norte, local B de su misma planta y portal de entrada al edificio.

Le corresponde como cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo, de 9.492 por 100.

Referencia registral: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 139, finca registral número 6.416 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

2. Finca número 3. Local en planta baja, señalado con la letra B, destinado a fines comerciales y/o industriales, de una superficie útil de 107 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por la calle Fragata Villa de Madrid: Frente, resto de finca matriz; derecha o sur, portal de entrada del edificio y local A de su misma planta, e izquierda o norte, resto de finca matriz.

Le corresponde como cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo, de 9.492 por 100.

Referencia registral: Tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 141, finca registral número 6.417 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valoración: Se tasaron las fincas hipotecadas, cada una de ellas, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en legal forma, expido y firmo el presente en Cangas a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—31.082.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan María Torres Freixas y doña María Teresa Albert Venturá, no acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.203.590 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de octubre de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1993 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.203.590 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que en el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo Am «dúplex» segunda de la derecha mirando a la fachada de la edificación situada en Benicasim, partida de la Carrera del Mohino, con entrada independiente por puerta recayente a calle particular de acceso desde la calle Florida, sin número de policía. Se compone de planta semi-sótano destinada a garaje; planta baja que consta de comedor-cocina, salón y un aseo, planta primera en alto con dos dormitorios y un baño, y una torreta sobre esta última planta con un dormitorio, y ocupa lo edificado una superficie de solar de 48 metros cuadrados y construida de 136 metros cuadrados, siendo la parte de solar no edificada destinada a zona verde y de propiedad exclusiva de esta finca de 41 metros cuadrados y el conjunto linda: Frente, calle particular de acceso; derecha, entrando, finca número 1; izquierda, finca 3, y fondo, finca de «Agujas de Benicasim, Sociedad Limitada».

La hipoteca fue inscrita al tomo 547, libro 142 de Benicasim, folio 173, finca 15.160, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Benicasim.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez José Francisco Lara Romero.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Francisco González Arribas y doña Lucinia Martínez Torres, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1993, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de octubre de 1993 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1993 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Finca segunda A, o sea planta baja situada en la parte izquierda mirando a la fachada del edificio sito en Castellón, calle Enmedio, 125 y 127, que ocupa una superficie de 80,50 metros cuadrados con acceso independiente por puertas recayentes directamente a sus fachadas, se halla destinada a local comercial. Tiene una cuota sobre el total edificio de 7,37 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 1 al tomo 803, libro 93, finca 7.779, folio 107 vuelto.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—31.319.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 639/1990, promovidos por «Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio González Pontón, contra «Torrechalet, Sociedad Anónima», don José Antonio López Brea, don Pedro Lobo Moreno y don Antonio Urbano Fernández, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de la tasación de los bienes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 50.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, digo, en la cuenta provisional de consignaciones número 50.000 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de cargas que obra unida a los autos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de julio, y hora de las diez de su mañana, y para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado el día 29 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será del 75 por 100 de la primera y, caso de que la segunda quedara también desierta, se ha señalado una tercera para el día 29 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Las fincas embargadas son las siguientes

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, sobre parcela número 10 de la calle Fresno, 9, de la urbanización denominada «Torrechalet», en término de Galapagar, procedente de las parcelas 67 y 68 de la finca «Los Jarales», inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.616, libro 217, folio 162, finca número 11.002.

Valorada en 37.225.500 pesetas, siendo éste el tipo de licitación.

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre parcela número 6, calle Fresnos, en término de Galapagar, procedente de las mismas parcelas, inscrita en el Registro referido al tomo 2.616, libro 217, folio 146, finca número 10.998.

Valorada en 37.012.700 pesetas, siendo éste el tipo de licitación.

El presente edicto sirve además de notificación a los demandados a los efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de ellos.

Dado en Collado Villalba a 17 de mayo de 1993.—La Jueza, María Pilar López Asensio.—El Secretario.—31.795.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 53/1992-C, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Jesús Rodríguez Mateo y doña Mercedes Paños Tello, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio, autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 3 de septiembre, a sus doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 1 de octubre próximo, a

las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Local comercial A, en la planta baja del edificio situado en el parque San Julián, número 15, de Cuenca. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.247, libro 315 de Cuenca, folio 46, finca número 8.093. Siendo el tipo de subasta de 8.260.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—31.108.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Pielas Curtidos y Representaciones, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Rico, contra don Armando Payá López, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Lote primero, 3.999.177 pesetas; lote segundo, 3.522.400 pesetas y lote tercero, 1.550.000 pesetas. Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 13 de octubre, a las once treinta horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 15 de noviembre, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia antes este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Nuda propiedad de urbana, local comercial número 1, en la planta baja, con salida independiente a la vía pública, a pie llano a través de un cierre metálico; está compuesto de una sola dependencia diáfana con sus correspondientes servicios; tiene una superficie total de 100,23 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Petrel, calle

Cervantes, número 36 de policía. Finca número 17.806.

Lote segundo. Finca número 17.807: Nuda propiedad de urbana, vivienda número 2 de la planta alta, la única de esta planta, tiene salida a la vía pública a través de escalera de acceso; su superficie total es de 100,64 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, oficio, baño, aseo, terraza y galería y el uso y disfrute del patio de luces. Pertenecen al edificio sito en Petrer, calle Cervantes, número 36 de policía.

Lote tercero. Un vehículo marca «B.M.W.», modelo 735-I, matrícula A-8987-AM.

2. Un vehículo marca «Renault», modelo R-4 F6, matrícula A-4667-AB.

3. Un vehículo marca «Ford», modelo fiesta, matrícula A-1315-AD.

Dado en Elda a 4 de junio de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—31.285.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 402/1992 por el Procurador señor Ferrando, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Comercial El Barato, Sociedad Anónima»; don Francisco Kern Guill, doña Josefa Pellicer Soriano, don Eduardo Amorós Castellá y doña Josefa Kern Pellicer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de julio, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el próximo día 1 de octubre, a las once horas, y por tercera vez el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 164.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 4353000018040292, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Local comercial letra A, en planta baja, con su sótano, del edificio situado en Gandía, calle Mayor, número 47, cuyo local tiene dos cuartos de aseo; comprende una superficie de 236 metros cuadrados

y su sótano 247 metros, las puertas de entrada al local recaen a la citada calle y el acceso al sótano se verifica desde el interior de dicho local mediante la correspondiente escalera y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por su frente, la calle Mayor, zaguán y base de la escalera, hueco de ascensor y local letra B, en planta baja, al que se asignará el número 2; derecha, entrando, casa de Bautista Peiró Valls; izquierda, las de Juan García Miralles, herederos de José Martínez Molina y Angeles Malonda, y fondo, casas de Luis Kern y Vicente Gurra. Su cuota de participación en relación al total edificio es de 31 enteros por 100, en cuya proporción contribuirá al pago de los gastos de conservación y reparación de los elementos comunes del mismo. Por lo que se refiere a la terraza de uso exclusivo del ático y a la terraza sobre dicho ático, contribuirá con arreglo a su indicada cuota de participación en la mitad de dichos gastos.

Integración.—Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandía, calle Mayor, número 47.

Inscripción.—Tomo 926, folio 139, finca número 28.259 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Dado en Gandía a 9 de junio de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—31.135.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 420/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Ignaci Rocas Huertos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las doce horas, el bien embargado a don Ignaci Rocas Huertos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de diciembre a sus once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de enero de 1994, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda puerta cuarta en el piso segundo, del edificio sito en Girona, con frente a la calle Acequia, esquina plaza Josep Pla, de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, dos baños y terrazas. Linda: Al norte, calle Acequia; al este, plaza Josep Pla; al sur, vivienda misma planta, puerta tercera y pasillo de acceso desde el rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.496, libro 339, folio 21, finca 20.042.

La finca ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—31.223.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 871/1991, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda; y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los referentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio. Sito en Alahaurín el Grande (Málaga), con una superficie de 100 metros cuadrado de semi-sótano y planta baja de 300 metros cuadrados, partido de Aracena y Moraleda, finca número 15.014, valorada en 10.931.250 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.180.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado la celebración de primera y en su caso segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio cognición número 458/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Francisco Marqués Belmonte y doña Dolores Rodríguez Tella.

Primera subasta, día 11 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, (en su caso), se celebrará el día 11 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 9 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local sito en calle Yáñez de Orgiva, de 352 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.362, folio 210, finca 8.169, libro 127, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana en calle Yáñez de Orgiva, de 115 metros cuadrados, parte indivisa, inscrita al tomo 1.362, folio 212, finca 8.170, libro 127, valorándose una octava parte indivisa en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.186.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Conchoso Fleming, contra «Huelva Promociones, Sociedad Limitada», y don Manuel Rodríguez Núñez, con domicilio en Huelva, calle Tres de Agosto, 4, 5.º-C, en reclamación de la suma de 20.905.691 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 10.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en las cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 10.900.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 27 de julio, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se

a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta ésta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 8 de octubre, todos ellos a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objetos de subasta

Primer lote: Urbana, calle Doctor Vázquez Limón, número 14, 8.100.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje, calle Doctor Vázquez Limón, número 14, 1.350.000 pesetas.

Tercer lote: Plaza de garaje, calle Doctor Vázquez Limón, número 14, 1.450.000 pesetas.

Total precio de avalúo 10.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—La Secretaria.—31.797.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1990, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Cardona Ferrer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.975.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de octubre, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.975.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar para edificación de 1.356 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, comprensivo de las parcelas números 65 y 66 de la parcelación particular de la finca, sita en la parroquia y término de San Antonio; sobre este solar se halla construida una casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, la superficie total construida es de 217 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 500, libro 94 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 214, finca número 8.470. Tipo tasación: 8.975.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.214.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Duenas Villarreal y doña María Concepción Calderón Perera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera: Urbana número 17.—Vivienda de la planta segunda del edificio sito en calle número 3 de la urbanización Tesesinte. Es la cuarta, contando de norte a sur, de 11 ubicadas en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca 16; sur, finca 18; poniente, terraza común; y, naciente, pasillo común, por donde tiene su entrada. Le corresponde en los elementos comunes o no divididos del inmueble matriz, una cuota de 2,10 céntimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrición primera, de la finca 5.807, en el folio 75, del tomo 1.476, libro 76.

Segunda: Urbana número 1.—Una diecisieteava parte del garaje en este término municipal, pago en Punta de Hidalgo. Tiene una superficie de 515 metros 23 decímetros cuadrados, totalmente cubierta y distribuida de la siguiente forma: 85 metros 50 decímetros, de su rampa de acceso propia, que arranca de una portada situada en el ángulo norte naciente y discurre en línea recta, descendente, hasta la zona de circulación y maniobra de este sótano; 184 metros 19 decímetros de dicha zona de cir-

culación y maniobra para vehículos, y 245 metros 50 decímetros cuadrados, de 17 puestos y lugares de aparcamiento para otros tantos vehículos, perfectamente señalizados con rayas marcadas en el piso y numeradas del 1 al 17, inclusive, dispuestos de la siguiente forma. Los siete primeros, o sea, 1 al 7, inclusive, paralelos entre sí ubicados en la pared del poniente de la rampa de acceso a este sótano, ordenados correlativamente de sur a norte; y los diez siguientes, o sea, números 8 al 17 inclusive, paralelos entre sí ubicados en la pared del poniente de este sótano (frente del edificio), ordenados correlativamente de norte a sur. Linda todo: Al poniente con subsuelo de la calle número 3 de la urbanización; nacimiento, límite nacimiento de la urbanización; sur, terreno sin excavar, en el edificio matriz; y, norte, calle en proyecto de la urbanización, por donde se accede a este sótano. En la parte norte del subsuelo de la rampa de acceso a este sótano, totalmente bajo ella, se ubica una dependencia para depuradora de oxidación total, de 33 metros 37 decímetros cuadrados, que tiene su acceso directamente a través de puerta propia por la zona de circulación y maniobra de esta finca que, por consiguiente, queda gravada con servidumbre de paso a favor de la Comunidad del edificio para su acceso de esta dependencia que es común al inmueble. Inscripción 2 de la finca 3.053, en el folio 39, del tomo 1.441, libro 41.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.843.750 pesetas, para la primera de ellas, y 531.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.259.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.590/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Serafina Martín Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Castilla, número 1, bloque A, bajo C, de Terradillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.457, libro 29, folio 89, finca número 2.643, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.817.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.943/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Diego Díaz Espinosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.510.681 pesetas para los dos lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001943/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Córdoba, dos viviendas sitas en la calle de Nuestra Señora de la Merced, número 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba y que a continuación se describen:

Lote 1: Vivienda, escalera 3, piso 3.º, 17. Ocupa una superficie de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.495, número 435 de la sección 2.ª, folio 18, finca registral número 33.222.

Lote 2: Vivienda, escalera 4, piso 3.º, 17. Ocupa una superficie de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo libro, tomo y número 435 de la sección 2.ª, folio 229, finca registral número 33.254.

Adición: Que se practica para que los presentes edictos anunciadores de subasta sirvan de cédula de notificación:

Y para que sirva de cédula de notificación de las fechas de subastas a celebrar a doña María del Carmen Martos Sojo, en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 8 de junio de 1993.—La Secretaria.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.815.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.366/1991, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Antón Clavijo Cebrián y doña Cesárea Jiménez Sánchez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta (al haberse celebrado en primera en el día de hoy, 27 de abril, compareciendo únicamente la parte actora), para el próximo día 29 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, tercera planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración (11.044.688 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Igualmente y a prevención de que no haya postores en segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, y hora de las doce.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local situado en el centro lateral derecha del edificio que se dirá en planta baja; que ocupa una extensión superficial de 76 metros 44 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, resto del local; derecha, paraje que le separa de portería; fondo, zona privada, y frente, terrenos del conjunto y portal y caja de escaleras. Dicho local forma parte del edificio conocido con el nombre de Haway, e identificado con el número 7, sito en el conjunto residencial «Islas del Sol», polígono del Faro, playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 1.004, libro 102, folio 180, finca número 9.985, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—31.800.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 714/1988, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José María Rodríguez Franco, doña Leandra Franco López, don José María Rodríguez Rodríguez y «Conservas La Sensi, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de julio, 28 de septiembre y 26 de octubre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de

haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de riego en el término de Molina de Segura, partido de Puente de Almanzora; con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Finca número 23.798.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de riego en igual situación que la anterior; con una superficie de 11 áreas 58 centiáreas. Finca inscrita número 23.800.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una nave industrial en el término de Molina de Segura; con una superficie de 260 metros cuadrados, situada en la carretera de Lorqui a la general de Madrid a Cartagena. Finca inscrita al número 33.928.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Trozo de tierra de riego en el término de Molina de Segura, partido de Montijo, Balsas, Llano y Puesta de Almanzora; con una cabida de 1 área 96 centiáreas. Finca inscrita número 30.395.

Valorada en 600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—31.799.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1990-A, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Miguel Sánchez Pérez y doña Milagros Castrillejo Casares, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el próximo día 30 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.120.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. No obstante, por tratarse de tercera subasta, salen sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuenta número 3434 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de rústica de cereal secano, en término de Palencia, paso del Buen Trigo o Laderas del Monte; de 7,7196 hectáreas. Linda: Norte, carretera y finca de Paulino García; sur, Alfredo Rollo; este, con otra finca propiedad de Santiago Pastor, y oeste, con cárcabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.747, libro 361, folio 173, finca número 22.794.

Dado en Palencia a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.832-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación, número 233/1987, a instancia de doña Juana Gómez Colón, contra don José Coronado Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las diez horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, la Ley de Enjuiciamiento Civil; si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 6 de agosto de 1993, a las diez horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Sita en Benalup de Sidonia, al sitio denominado Ejejo de Enmedio de la Hoya, término municipal de Medina Sidonia, con una superficie de 2.640 metros cuadrados, y sobre la cual hay construida una casa chalé de una planta, con una superficie aproximada de 200 metros, y que consta de porche,

recibidor, salón, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y garaje amplio en planta semisótano. El valor de dicha finca sería de un máximo de 5.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—La Secretaria.—32.132-E.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 115/1981, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Yesos Marín, Sociedad Anónima», y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 26 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta, por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1993, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El bien que se subasta es el siguiente:

Un piso en Madrid, calle Ferrer del Río, número 33, de 123,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.177, folio 246, finca número 39.075.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Segorbe a 14 de junio de 1993.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—31.840.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1987-ejecución, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por don Alfonso Domínguez Alvarado, don Manuel Domínguez Alvarado, don Emilio Domínguez Alvarado, doña María Domínguez Alvarado y don Antonio Domínguez Alvarado, representados por el Procurador don José María Romero Villalba, contra don Marcelo Algaba Triguero y doña Rocio Domínguez Alvarado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 29 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Casa sita en Guillena, en calle Las Cruces, número 17, antes calle Cabo Díaz, construida sobre un solar de 153,68 metros cuadrados de superficie, de forma irregular, con 10 metros de fachada a la calle de situación. La construcción, de aproximadamente 80 metros cuadrados, se distribuye en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 105 vuelto, del tomo 596 libro 50 de Guillena, finca número 2.400. Inscrición primera.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.834-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 353/1992, seguidos a instancia de don Alfonso González Avedillo y doña Isabel Hernández Herrera, contra don José Escudero Ruiz, don Anibal Ortiz, doña Pilar y doña Rosaura Escudero Ruiz y otros, sobre división de cosa común, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien objeto de este procedimiento, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 483515035392.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el demandante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de julio; en ésta no se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de septiembre; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 27 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es:

1. Urbana: Casa en el casco de Zamora, en la carretera de la Estación, señalada con el número 1, ocupa una extensión superficial de 1.190 metros cuadrados, hallándose integrada de habitaciones de vivienda en planta baja, piso principal, sótano, establo, paneras, corral y otras dependencias; linda: Por la derecha, entrando, que es el norte, con solar de Ricardo Rodríguez; por la izquierda, que es el sur, con otro de doña Anselma, don Julio y doña Teresa Martínez Román; por la espalda, que es el oeste, con camino de la Fuente de la Reina, para el que tiene puerta accesoria, y por el frente, que es el este, con la carretera de la Estación y con calle o camino que va a la explanada de la plaza de toros, en cuya explanada estaba también anteriormente edificado el matadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.362, libro 178 de Zamora, folios 88 al 89, finca registral número 11.981.

Tasada en 160.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—31.839-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0216/1992 sección C, seguido a instancia de «Almacenes Metalúrgicos, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Lerín Espes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas (finca) y 1.900.000 pesetas (bienes muebles), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, calle Jacinto Benavente, 1-3-5, casa 5-3.º B, en tercera planta alzada; superficie útil 137 metros 26 decímetros cuadrados, en los que se incluye plaza de aparcamiento rotulada como número 108 y cuota de participación de 0,60 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.156, folio 77, como finca registral 2.241. Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Vanette, matrícula Z-0649-Y. Valoración: 250.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo Express D, matrícula Z-1210-AM. Valoración: 450.000 pesetas.

Un vehículo marca «Opel», modelo Omega 2.0 I, matrícula Z-8590-AF. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.826.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número C. Umac, actualmente en vías de

ejecución al número 169/1992, a instancia de don Rufino Riaño Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación los bienes embargados al deudor don Miguel Ángel Nieva Martínez, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, primero, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1993 y hora de las doce treinta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 3 de diciembre de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 169/1992 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), calle Alcázar de Toledo, número 4, de la izquierda de la primera planta alzada de vivienda y segunda de la edificación, de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.107, folio 143, finca número 19.401. Valorada a efectos de la presente subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de junio de 1993.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.—31.559.

GRANADA

Edicto

En autos contenciosos seguidos con el número 9/1990, hoy en ejecución con el número 37/1993, a instancia de doña Carmen González Camero y dos actores más, contra Mutualidad de Previsión, sobre prestaciones, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase a la ejecución y a tal fin requiérase a la demandada Mutualidad de Previsión, por medio de la presente resolución a fin de que lleve a efectos la sentencia recaída en estas actuaciones, en sus propios términos, y presupuestando para costas e intereses la cantidad de 630.000 pesetas.

Y habiendo acordado su notificación por medio de edicto, se publica éste para conocimiento de la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Granada a 2 de junio de 1993.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—31.561-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 1/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de don Antonio Caballero Fernández, contra don Salvador Ramos Díaz, se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana. Finca número 14. Vivienda tipo D en la segunda planta del edificio número 220 de la avenida de Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca registral número 12.186, folio 183 del tomo 513, libro 234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga a nombre de don Salvador Ramos Díaz (inscripción primera). Valoración: 12.000.000 de pesetas (sin considerar cargas).

Urbana. Finca número 17. Piso o vivienda tipo D en la tercera planta del edificio número 220 de la avenida de Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca registral número 12.192, folio 192 del tomo 513, libro 234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga a nombre de don Salvador Ramos Díaz (inscripción primera). Valoración: 12.000.000 de pesetas (sin considerar cargas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, primero, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial», expido el presente en Málaga a 3 de junio de 1993.—El Magistrado, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—31.582.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 180/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de doña María Carmen Repiso Palomo y otros, contra doña Antonia Gil Sánchez, se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana 35. Vivienda letra C, planta octava, del bloque 9, en avenida Doctor Marañón, de esta ciudad. Superficie 65,73 metros cuadrados.

Valoración: 9.750.000 pesetas (sin descontar las cargas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, primero, el día 6 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 18 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

dose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin novedad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 9 de junio de 1993.—El Magistrado, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—31.558.

PONFERRADA

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 165/1992, ejecución número 90/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Lago Franco y otros, contra la Empresa «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993; en segunda subasta, el día 21 de octubre de 1993, y en tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las trece, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales soli-

darios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inconsistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; se hace saber asimismo que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que el contrato de arrendamiento de lo que es objeto de subasta se encuentra por testimonio en los autos donde podrá ser examinado previamente por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Único: Los derechos de arrendamiento y traspaso de una parcela y la nave industrial sobre ella construida al sitio de Montearenas, término de Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada), y cuya descripción es como sigue: Nave industrial construida sobre parcela al sitio de Montearenas, en término de Santo Tomás de las Ollas, al sitio denominado «Los Lavaderos», con una superficie aproximada de 16.000 metros cuadrados. Landa: Norte, carretera nacional VI (Madrid-Coruña), kilómetro 387 hectómetro 6, con un frente de 45 metros cuadrados; sur, terreno de la arrendadora y de San Andrés: este, más terreno de la arrendadora y otro cedido a la emisora local Radiocadena Española, y oeste, más terreno de la arrendadora cedido en arrendamiento a «Friger, Sociedad Anónima». La nave ocupa una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados. Tasados pericialmente dichos derechos en la cantidad de 17.095.238 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 4 de junio de 1993.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—31.586.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 172/1990, ejecución 133/1990, sobre indemnización despido y salario, seguidos ante este Juzgado por don Teodoro Fox Prieto contra don Santiago Vicente Gutiérrez por el Magistrado-Juez número 2 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana vivienda letra F, en planta segunda de la casa en Laguna de Duero, en la carretera de Madrid, sin número, con acceso por el portal número 3 del edificio. Landa entrando: Frente, pasillo de acceso a la escalera y ascensor, elementos comunes y vivienda de la misma planta letra F; derecha, entrando, carretera o avenida de Madrid; izquierda, cubierta de los locales comerciales y vivienda de la misma planta letra G; y, fondo, dicha vivienda letra G, mide 107,60 metros cuadrados construidos y 81,52 metros cuadrados útiles.

Valorada en total de 6.929.200 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Santiago Vicente Gutiérrez y doña Pilar Ortega Izquierdo y se venden para pagar a don Teodoro Fox Prieto, la cantidad de 306.412 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de septiembre próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de octubre, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen el bien en algunas de las formas señaladas por la Ley.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá de depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8, número de procedimiento 4627000017013390 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 25 de mayo de 1993.—31.251.

VIGO

Edicto

Don Angel Gómez Santos, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento número 71/1986, ejecución 41/1993, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Hussein Abbas (Entezed Groups of Companies), sobre capitalización de pensión, referente a capital coste, recargo por falta de aseguramiento e intereses, por un importe principal de 33.883.283 pesetas, en los cuales se dictó el siguiente

«Auto.—En Vigo a 10 de junio de 1993.—Dada cuenta, y (siguen hecho y fundamentos de derecho).—Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación.—Su señoría, ilustrísimo señor don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional, por las cantidades y conceptos aquí recogidos y reseñados en el hecho primero, a la Empresa ejecutada Hussein Abbas (Entezed Groups of Companies), con domicilio en 1 Greinfeld, Eins-Londo NW 2).—Notifíquese a las partes y a la ejecutada a través del «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días, siguientes a su notificación.—Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma.—Sigue la firma.»

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada «Entezed Groups of Companies», en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Vigo a 10 de junio de 1993.—El Secretario, Angel Gómez Santos.—31.551.